

Expediente: **2323/17**

Carátula: **CREDINTER COOPERATIVA DE CONSUMO VIVIENDA TURISMO Y SERVICIOS ASISTENCIALES LTDA. C/ LOPEZ CERVILLA JOSE MARIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20165854781 - CREDINTER COOP.DE CRED.CONNS.V.TUR.Y SERV.ASISTENCIALES LTDA., -ACTOR

90000000000 - LOPEZ CERVILLA, JOSE MARIA-DEMANDADO

20165854781 - MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2323/17



H106038618374

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: "CREDINTER COOPERATIVA DE CONSUMO VIVIENDA TURISMO Y SERVICIOS ASISTENCIALES LTDA. c/ LOPEZ CERVILLA JOSE MARIA s/ COBRO EJECUTIVO" - EXPTE N° 2323/17.

San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2025.

- 1) Agréguese. A conocimiento del interesado (art. 209 CPCC).
- 2) En el día de la fecha se procedió a realizar la extracción digital de paralizado de los presentes autos conforme proveído de fecha 04/07/2025. Notifíquese a las partes en el domicilio real. A sus efectos líbrese cédula.- ESO - 2323/17

Actuación firmada en fecha 04/08/2025

Certificado digital:

CN=MIRANDA Jorge Claudio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181931931

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.